

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 21 de Junio de 2.017.-

RESOLUCION N° 265-SRT-2.017.

EXPTE. N° 20.268/17.

VISTO:

Las Facturas N° 0002-00000075, N° 0002-00000076, N° 0002-00000084, N° 0002-00000085, N° 0002-00000086 y N° 0002-00000088 de fechas 28 de Abril y 03, 23, 24, 26 y 30 de Mayo de 2.017, de la firma "ROSSI ELSA MARIA"; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada firma posee la concesión del servicio de fotocopiado en ámbito de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

Que dichas facturas fueron emitidas por el servicio brindado por fotocopiado de material bibliográfico y didáctico de las distintas Carreras que se dictan en la Sede Regional Tartagal.

Que el servicio de fotocopiado fue gestionado por el Centro de Estudiantes.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria N° 1.170/16 y N° 1.314/16 EXPTE N° 23.309/16 de Banco Patagonia.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

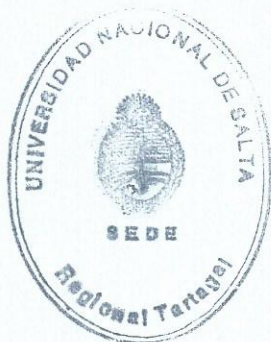
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTO VEINTIUNO (\$ 6.621,00), ocasionado por el servicio de fotocopiado brindado por la firma "ROSSI ELSA MARIA", a la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SEIS MIL SEISCIENTO VEINTIUNO (\$ 6.621,00), a la Partida: 3.5.3 SERVICIO PROFESIONAL Y COMERCIAL, del presupuesto de la Sede Regional Tartagal para el Ejercicio 2.017.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.